

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 21/2004, de 16 de febrero de 2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por VIGILANTES DE SEGURIDAD DE EXTREMADURA, S. COOP. debo anular la resolución recurrida, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas”.

Mérida, a 5 de marzo de 2004.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007347-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: T.M. núm. 5052 (Proyectada) de la línea a 45 KV. “Albuquerque” de la S.T. Cáceres.

Final: Nueva S.T.R. en el polígono industrial “Las Capellanías”.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 45 KV.

Conductores: Aluminio Acero, Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,321.

Apoyos: Hormigón, Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 8.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Polígono industrial “Las Capellanías”.

Presupuesto en euros: 80.041,23.

Presupuesto en pesetas: 13.317.740.

Finalidad: Alimentar la nueva STR en el polígono industrial “Las Capellanías”.

Referencia del Expediente: 10/AT-007347-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 8 de marzo de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Castañar de Ibor.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de septiembre de 2003, adoptó la siguiente resolución: